

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por invitación a cuando menos tres personas, con número de contrato **JAP-RM-ME-SISTEMA-GIC-CTP-19-05**, para la adjudicación del siguiente servicio:

“Sistema comercial, incluye: migración, implementación y actualización tecnológica, para el área de informática de La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome”

En relación a lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

### LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las **11:00 horas del día 22 de febrero de 2019**, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de la Gerencia Técnica y de Operación de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA) sita en Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de adquisición cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido por el **Lic. Alejandro López Perpuli, Subgerente de Recursos Materiales JAPAMA** y el **Lic. Gerardo López Rodríguez, Jefe de desarrollo de JAPAMA**.

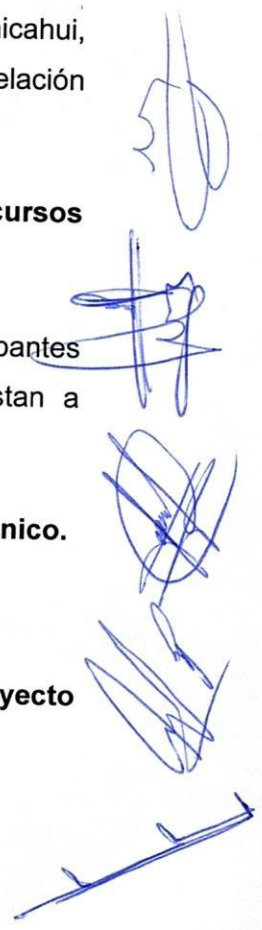
Acto seguido, se procedió a recibir las preguntas que se formulan por parte de los participantes y a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA, las cuales se enlistan a continuación:

**Preguntas por parte de los participantes, las cuales fueron recibidas vía correo electrónico.**

**DASI CONSULTORES Y PROYECTOS TIC, S.A DE C.V.**

**1.- Una vez emitido el fallo y celebrado el contrato, ¿quién será el responsable del proyecto por parte de JAPAMA?**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Respuesta: El Ing. Jesús Alberto Ley Castro, Coordinador de Informática de Japama.

**2.- ¿Quién será el responsable de auditar y validar la información del sistema actual?**

Respuesta: El Lic. Gerardo López Rodríguez, Jefe de desarrollo de JAPAMA.

**3.- En el punto 1.3 de las bases se refieren a Catálogos y/o fichas técnicas, ¿es factible entregar una descripción técnica por modulo?**

Respuesta: Sí, es factible.

**4.- El punto 1.7 se refiera a que los servicios deberán “asegurados mediante fianza de cumplimiento” y el punto 7 se refiera a “cumplimiento de contratos”, ¿en ambos puntos se hace referencia a la misma fianza?**

Respuesta: Si, se entregara solo una fianza de cumplimiento a este organismo operador.

**5.- ¿Qué procedimiento se va a seguir en caso de que el programa de trabajo se extienda por causas imputables a JAPAMA, como la no disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos o financieros?**

Respuesta: Tendrá que justificarse mediante un dictamen técnico emitido por el área de informática justificando las razones del retraso del sistema gerencial, en caso de ser necesario se realizara un convenio de ampliación de plazo para este servicio.

#### **FACTOR INFORMÁTICO DE NEGOCIOS S.A DE C.V.**

**1.- Los catálogos que están definidos en las especificaciones técnicas, ¿se pueden modificar agregando nuevos o modificar los mencionados para personalizar mejor la aplicación?**

Respuesta: Sí, siempre y cuando se cuente con la autorización de los responsables de recibir el sistema por parte de Japama.

**2.- En el tema Plataforma de seguimiento en línea de área técnica en el caso de móviles, ¿el sistema operativo puede ser Android así mismo los modelos de los equipos ya están definidos o cuando estarán definidos?**

Respuesta: Si, puede ser Android y no están definidos los equipos, se tomará como base el que se está usando actualmente.

**3.- ¿La conexión a cajeros será con Web Services o tabla compartida?**

Respuesta: Será Web Services.

**4.- En la migración de datos, ¿quién será el responsable de validar la información?**

Respuesta: El Lic. Gerardo López Rodríguez, Jefe de desarrollo de JAPAMA.

**5.- ¿El Modulo de fraccionamientos está incluido?**

Respuesta: Si, está incluido.

**6.- ¿Quién definirá el módulo de inspección de fraccionamientos?**

Respuesta: El Lic. Gerardo López Rodríguez, Jefe de desarrollo de JAPAMA.

#### **BURO DE CONSULTORES EN TI ELEARNING Y COMUNICACIÓN S.C.**

**1.- ¿El código fuente es 100% entregable a Japama?**

Respuesta: Si, se entregara el código fuente a Japama.

**2.- ¿El sistema puede ser desarrollado en plataforma WEB?**

Respuesta: Si, puede ser desarrollado en plataforma WEB.

**3.- En la cuestión de los viáticos, ¿puede haber negociación aparte?**

Respuesta: No, toda la cotización de los módulos tomando en cuenta los indirectos que esto le ocasione.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



**JAPAMA**

TU FUENTE DE VIDA

Concurso por invitación a cuando menos tres personas.  
No. Contrato: **JAP-RM-ME-SISTEMA-GIC-CTP-19-05**  
Hoja: 4 de 5


**A CONTINUACIÓN, JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:**

- 1.- Sus propuestas deberán presentarlas en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE dentro de un sobre cerrado, para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión y el acto de presentación de proposiciones.
- 2.- La propuesta deberá presentarse foliada en la totalidad de las hojas que la conforman.
- 3.- Para la presentación de facturas a cobro, el licitante deberá entregar en la subgerencia de recursos materiales la siguiente documentación: factura original y la copia del formato de avance debidamente firmado por el área de informática.
- 4.- La propuesta que rebase el techo financiero otorgado para este concurso será causa de descalificación.
- 5.- La empresa que resulte ganadora a este concurso deberá apegarse a los requerimientos del área de informática y solicitar por escrito en caso en caso que se requiera alguna modificación a cualquiera de los módulos de dicho sistema.
- 6.- La empresa que se le adjudique el presente concurso deberá considerar que no se le otorgara anticipo, la forma de pago será conforme se vayan liberando los módulos de sistema por el área de informática.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron, firman al calce y al margen la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las **11:45 horas del día 22 de febrero de 2019.**

**POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ALEJANDRO LÓPEZ PERPULI  
SUBGERENTE DE RECURSOS  
MATERIALES.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. GERARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE DESARROLLO

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

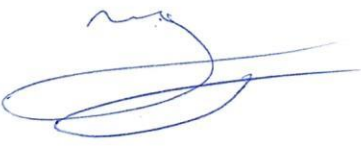
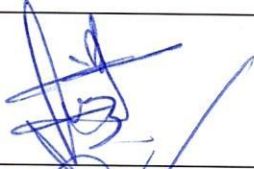



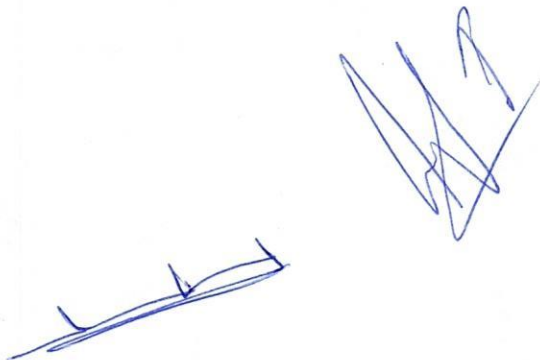
# JAPAMA

TU FUENTE DE VIDA

Concurso por invitación a cuando menos tres personas.  
No. Contrato: **JAP-RM-ME-SISTEMA-GIC-CTP-19-05**  
Hoja: 5 de: 5

## POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

No.	Licitantes	Firma
1	BURO DE CONSULTORES EN TI ELEARNING Y COMUNICACIÓN S.C.	
2	FACTOR INFORMÁTICO DE NEGOCIOS S.A DE C.V.	
3	DASI CONSULTORES Y PROYECTOS TIC, S.A DE C.V.	



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0  
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39